

DECRETO 2209 DE 2000

(octubre 29)

por el cual se modifica el Decreto 2034 del 11 de octubre de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero del Decreto 2034 del 11 de octubre de 2000, en el sentido de indicar que el encargo del doctor Edgar Enrique Lasso Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía número 19410061, Superintendente Delegado 0110-22 para Intermediación Financiera Uno, de las funciones del cargo de Superintendente Bancario 0030-17, es del 14 al 17 de octubre y no como se había indicado.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.